INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN SU CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Nº EXPEDIENTE FORMACION PROFESIONAL 01/24

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta (la "Cámara" o "CCC") es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. La Cámara tiene como finalidad primordial la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 in fine de la Ley 4/2014, la contratación de las Cámaras de Comercio –y, por tanto, de la Cámara de Ceuta– se rige por el derecho privado, si bien debe habilitarse un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

La Cámara no tiene la condición de poder adjudicador, en atención a su naturaleza industrial o mercantil, según lo previsto en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (la "LCSP"), a contrario sensu. En consecuencia, la Cámara no queda sujeta a la LCSP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de esa norma.

En el Perfil del contratante de la Cámara para accederse a las Normas Internas de contratación que regirá el contrato que se informa y se propone a continuación: https://camaradeceuta.es/perfil-del-contratante/.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

En aplicación de lo recogido en el artículo 21 de la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el artículo 12 de la Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/217/2022, de 17 de

marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro y se procede a la convocatoria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor de la convocatoria, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, resolvió conceder entre otras entidades a la Cámara de Ceuta las ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Componente 20 del Plan de Recuperación, incluye el Plan Estratégico de Impulso a la Formación Profesional, y supone la continuidad y mejora del Plan de Modernización de la Formación Profesional presentado por el Gobierno el 23 de julio de 2020. Entre las inversiones del Componente 20 se encuentra la Inversión 1, denominada «Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales», entre cuyas líneas de actuación figura el número cuatro, que atiende a la formación en competencias emergentes, de rápida evolución y con prospectiva en la generación de empleo. Asimismo, atiende también a la formación en aquellos sectores que, como consecuencia de la previsible evolución de las condiciones económicas y sociales, generarán en el futuro puestos de trabajo. Entre ellos están la formación en el cuidado a las personas, en aspectos relacionados con la transición verde, así como en los sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización.

Estos fondos se orientan preferentemente, y sin exclusividad, a los siguientes once sectores estratégicos contemplados en el Plan de Modernización de la Formación Profesional:

1. Nueva tecnología avanzada de la información.
2. Fabricación mecánica automatizada y robótica.
3. Equipos aeronáuticos.
4. Equipo de transporte ferroviario moderno.
5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos.
6. Maquinaria agrícola.
7. Nuevos materiales.
8. Biofarmacia y productos médicos avanzados.
9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores.
10. Hostelería y turismo.
11. Servicios de atención a personas.

La Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece el contenido y objetivos para la concurrencia competitiva de acceso a las ayudas para la implementación de esta línea.

Los fondos, que se enmarcan en la Inversión 1, “Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales”, tienen como objetivo la cualificación y recualificación de la población activa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigido a potenciar la formación que actualmente poseen tanto las personas ocupadas como las desempleadas en los sectores que se han priorizado en el Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La formación propuesta dará cobertura a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas beneficiarias, para ello se da prioridad a sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional. En este sentido, el sector estratégico sobre el cual se establecerán todas las acciones formativas anteriormente recogidas en la propuesta de contenidos será el sector de la Hostelería y el Turismo

Las acciones formativas a impartir se realizarán en la modalidad de teleformación.

Objeto de la prestación

A través de la presente licitación se pretende la contratación de una empresa que preste los servicios necesarios para llevar a cabo las acciones formativas detalladas en el punto anterior, encaminados a la consecución de los objetivos marcados en la Resolución de concesión de la Convocatoria de ayudas, tanto del Tipo B (LOTE 1), como del Tipo C (LOTE 2), para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro para el año 2023.

Características de las actividades formativas.

REFERENCIA RSKB23/00190: Tipo B

AF	Nombre	Unidad Competencia	Horas	Alumnos	Horas Totales
14	Preelaboración y conservación culinarias	UC0255_1	60	80	4800
15	Preelaboración y conservación culinarias	UC0255_1	60	80	4800
23	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	80	4800
24	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	80	4800
25	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	18	1080
29	Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante	UC0257_1	60	80	4800
30	Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante	UC0257_1	60	80	4800
35	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	80	4800
36	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	80	4800
71	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	80	4800
72	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	80	4800
80	Preelaboración y conservación de vegetales y setas	UC0260	60	80	4800
81	Preelaboración y conservación de vegetales y setas	UC0260	60	80	4800
1	Preelaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	UC0260	60	80	4800
2	Preelaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	UC0260	60	80	4800
16	Elaboraciones básicas y platos elementales con pescados, crustáceos y moluscos.	UC0261	60	80	4800
17	Elaboraciones básicas y platos elementales con pescados, crustáceos y moluscos.	UC0261	60	80	4800
				1.298	77.880

REFERENCIA RSKC23/00284: Tipo C

AF	Nombre	Unidad Competencia	Horas	Alumnos	Horas Totales
1	Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante	UC0257_1	60	63	3780
4	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	64	3840
7	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	64	3840
				191	11.460

Dado el retraso sufrido en la resolución definitiva del proyecto y en el cobro del anticipo, y ante la carga de trabajo en el momento de realizar las acciones formativas justifica la necesidad de realizar un contrato para la prestación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de formación que la cámara no puede implementar por sí misma y que son las que siguen:

LOTE1: REFERENCIA RSKB23/00190: Tipo B

AF	Nombre	Unidad Competencia	Horas	Alumnos	Horas Totales
14	Preelaboración y conservación culinarias	UC0255_1	60	80	4800
15	Preelaboración y conservación culinarias	UC0255_1	60	80	4800
23	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	80	4800
24	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	80	4800
25	Elaboración de platos combinados y aperitivos	UC0256_1	60	18	1080
29	Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante	UC0257_1	60	80	4800
30	Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante	UC0257_1	60	80	4800
35	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	80	4800
36	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	80	4800
71	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	80	4800
72	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	80	4800
80	Preelaboración y conservación de vegetales y setas	UC0260	60	80	4800
81	Preelaboración y conservación de vegetales y setas	UC0260	60	80	4800
1	Preelaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	UC0260	60	80	4800
2	Preelaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	UC0260	60	80	4800
16	Elaboraciones básicas y platos elementales con pescados, crustáceos y moluscos.	UC0261	60	80	4800
17	Elaboraciones básicas y platos elementales con pescados, crustáceos y moluscos.	UC0261	60	80	4800
				1.298	77.880

LOTE 2: REFERENCIA RSKC23/00284 : Tipo C

AF	Nombre	Unidad Competencia	Horas	Alumnos	Horas Totales
4	Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar	UC0258_1	60	64	3840
7	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	UC0711	60	64	3840
				191	11.460

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Ceuta para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE:

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación del servicio referenciado.

● **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta 30/09/2025, sin perjuicio, que en caso, que el organismo concedente de la subvención de la que es objeto este procedimiento de contratación ampliara el plazo de ejecución, esto conllevaría automáticamente a la ampliación del plazo de ejecución hasta la finalización de todas las actuaciones formativas.

● **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación.

● **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo estimado del contrato es 683.855,32 € (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS), no estando incluido el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) que asciende a 27.354,21 € (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS). Total, IPSI incluido: 711.209,53 € (SETECIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS), a ejecutar en el ejercicio 2025.

Lugar de ejecución: Ceuta

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Revisión de precios: No.

Subcontratación: La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Documento de Requisitos para la contratación.

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el cuadro resumen y documento de requisitos para la contratación.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el Documento de Requisitos para la contratación.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Responsable Departamento de Formación
Alejandra Ventosa Hierro

Firmado por ***6739** ALEJANDRA VENTOSA (C:****3007*) el día 10/12/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016